CERRILLOS
Municipio Ciudadano

001672

DECRETO EXENTO N.º 202/ /2022

CERRILLOS, 23 NOV. 2022

VISTOS:

La Providencia Alcaldicia N.º 103/1846/2022; El Decreto Alcaldicio N.º 201/536/2015; El Decreto Exento N.º 202/1119/2016 lo establecido en el Código del Trabajo DFL N°1 del 2002 del Ministerio del Trabajo y previsión Social, y en uso de las atribuciones que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Alcaldicio N.º 201/536/2015, se aprobó el Contrato de Trabajo, suscrito entre la I. Municipalidad de Cerrillos y doña **RAQUEL BRAVO MORA**

Que, según la cláusula sexta u octava según corresponda al contrato de trabajo firmado, la municipalidad se reserva el derecho de destinar a la funcionaria a cualquier Sala Cuna, según las necesidades y requerimientos de esta, previo informe del Director de Desarrollo Comunitario.

DECRETO:

1. Apruébese la modificación al Contrato de trabajo suscrito con doña **RAQUEL BRAVO MORA**, cédula de identidad N[redacted], sancionado mediante Decreto Alcaldicio N.º 201/536/2015 en el sentido de establecer que realizara sus funciones en Sala Cuna y Jardín Infantil **Río Magdalena**

2. En lo no modificado por el presente instrumento, se mantiene inalterable lo señalado en el contrato original.

3. El presente decreto será notificado a la trabajadora por la Dirección de Desarrollo Comunitario mediante el Departamento de Primera Infancia.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE CON LOS ANTECEDENTES QUE CORRESPONDA PARA SU CONTROL POSTERIOR.

JORGE SALGADO MARTÍNEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

LORENA FACUSE ROJAS
ALCALDESA

LFR/JSM/FCQ/mpt
Distribución:
Contraloría General de la República (SIAPER)
Alcaldía
Dirección de Control
Asesoría Jurídica